

FOLIO ELECTRÓNICO: FET005432CO-100722

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 039162

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO: SE TOMA NOTA DE LA SUPRESIÓN DEL SATÉLITE DENOMINADO GALAXY 25 EN LA POG 93° OESTE

OTORGADO A: PANAMSAT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

AUTORIZACIÓN: OFICIO IFT/223/UCS/DG-AUSE/6341/2019, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

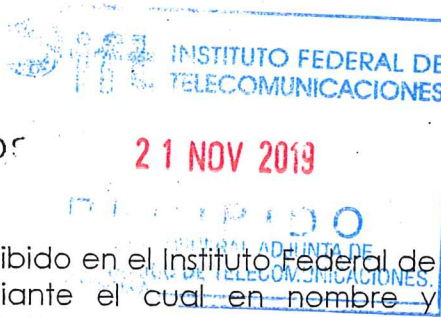
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES Y SERVICIOS
IFT/223/UCS/DG-AUSE/6341/2019

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019

PanAmSat de México, S. de R.L. de C.V.
Jorge Luis Gurría Hernández
Representante Legal
Aniceto Ortega 1353
Col. Del Valle, México, C.P. 03100

LAURA
SANCHEZ RIVEROS



Me refiero a su escrito de fecha 3 de octubre de 2019, recibido en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto") el mismo día, mediante el cual en nombre y representación de PanAmSat de México, S. de R.L. de C.V. ("PanAmSat"), titular de una Concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a satélites extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional ("Concesión"), prorrogada el 23 de septiembre de 2011 por el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes ("SCT"), presentó aviso a este Instituto de la supresión del satélite Galaxy 25 (G-25; 93° Longitud Oeste) de su Título de Concesión.

Para determinar si la supresión del satélite G-25 implica modificaciones técnicas, la Dirección General de Autorizaciones y Servicios solicitó opinión técnica a la Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales ("DG-RERO"), que al respecto, manifestó lo siguiente:

"en opinión de esta Dirección General... no se observa inconveniente técnico para suprimir el satélite Galaxy 25 del anexo técnico de la Concesión de PANAMSAT.

Cabe señalar, que los servicios que se prestaban a través del satélite Galaxy 25 en las bandas de frecuencias C y Ku en el territorio nacional pueden ser sustituidos y provistos por otros satélites contemplados en la Concesión."

Tomando en consideración la opinión vertida por la DG-RERO, antes aludida y en concordancia con la Regla 13 de las Reglas, esta Dirección General toma nota de la supresión del satélite denominado Galaxy 25 en la POG 93 °O del Título de Concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociados a satélites extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional.

Insurgentes Sur 838,
Col. Del Valle, C.P. 03100
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000

Recibi original
Resma Marquez Gutierrez
20/11/19

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"


Lo anterior con fundamento en los artículos 28 párrafo décimo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 170 fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; Regla 13 de las Reglas de carácter general que establecen los plazos y requisitos para el otorgamiento de autorizaciones en materia de telecomunicaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión ("Reglas"); y artículos 1, 4, fracción V, inciso iii), 32 y 35, fracción II, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



GERARDO LÓPEZ MOCTEZUMA
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Lic. Carlos Hernández Contreras. - Titular de la Unidad de Cumplimiento. - Para conocimiento.
Lic. José Roberto Flores Navarrete. Director General Adjunto del Registro Federal de Telecomunicaciones. - Para los efectos conducentes.



Insurgentes Sur 838,
Col. Del Valle, C.P. 03100
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México,
Tels. 55 5015 4000